



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEONADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA:

681-2025

1 de octubre de 2025

DATOS DEL PREDIO						
NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:				
CALLE:		No. Ext.		No. INT.		
COLONIA: ZONA CENTRO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒		
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:		
TIPO DE OBRA						
☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES		
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☐ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA		
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS		
USO DE SUELO						
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS		
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:						
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS		
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:						
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA						
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL		
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO		
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:			
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 53.09 ML DE MUROS PERIMETRALES. *ESTA			
☐ VIVIENDA	☐ M2	☒ METRO	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA			
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD:	53.09 ML	USO HABITACIONAL* **PARA DAR			
COSTO:	TOTAL:	\$	180.00	CONTINUIDAD CON EL PROYECTO SERÁ NECESARIO TRAMITAR		
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE		OTRA LICENCIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS			
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES		INCLUYENDO EL PLANO Y LA FIRMA DEL P.R.O.**			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	31 de diciembre de 2025		*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL			
P R O:	ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y DEBEN PAGARSE EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA.

C. Copia: Archivo

VAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL